



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2009, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de los premios de fomento de la lectura en Extremadura correspondientes al año 2009. (2009061131)

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 5 de enero de 2009 (DOE núm. 6, de 12 de enero), se regula la convocatoria de premios de fomento de la lectura en Extremadura correspondiente al año 2009.

Una vez examinadas las candidaturas que optan a los premios y llevado a cabo el proceso de selección, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo octavo de la citada Orden de 5 de enero de 2009, vista la propuesta del Jurado y conforme al artículo noveno de la Orden de convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Conceder los premios que se especifican en el Anexo I con expresión de la modalidad en la que participan.

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrán también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrán impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 20 de abril de 2009.

La Consejera de Cultura y Turismo,
LEONOR FLORES RABAZO

**ANEXO I (PREMIOS)**

PARTICIPANTES	LOCALIDAD
MEJORES PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA LECTURA REALIZADOS POR BIBLIOTECAS PÚBLICAS	
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE MALPARTIDA DE CÁCERES	MALPARTIDA DE CÁCERES (CÁCERES)
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE CALAMONTE	CALAMONTE (BADAJOZ)

MEJORES PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA LECTURA REALIZADOS POR BIBLIOTECAS ESCOLARES	
BIBLIOTECA ESCOLAR C.P. GABRIEL Y GALÁN	ALDEA MORET (CÁCERES)
BIBLIOTECA ESCOLAR I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA	TALARRUBIAS (BADAJOZ)

MEJOR INICIATIVA RELACIONADA CON EL LIBRO Y EL FOMENTO EN EXTREMADURA, REALIZADO POR LIBREROS Y/O EDITORES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES	
IMCREA Diseñoeditorial	BADAJOZ

MEJORES PROYECTOS DE FOMENTO DE LA LECTURA REALIZADOS POR BIBLIOTECAS PÚBLICAS A REALIZAR EN 2009		
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE ALCUÉSCAR	ALCUÉSCAR (CÁCERES)	3.000 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE BERROCALEJO	BERROCALEJO (CÁCERES)	3.000 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE HOYOS	HOYOS (CÁCERES)	3.000 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREMOCHA	TORREMOCHA (CÁCERES)	3.000 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE EL GORDO	EL GORDO (CÁCERES)	3.000 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE CAMPANARIO	CAMPANARIO (BADAJOZ)	3.000 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE CASTUERA	CASTUERA (BADAJOZ)	3.000 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE MONESTERIO	MONESTERIO (BADAJOZ)	3.000 EUROS.